

# **Primer ciclo del Premio Mundial al Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai) Convocatoria de Candidaturas Normas y Directrices**

El Premio Mundial para el Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai) tiene como objetivo acelerar la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y la Nueva Agenda Urbana (NUA). Se centra en impulsar el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, promover la localización de los ODS, haciéndose eco de la Iniciativa de Desarrollo Global (IDG) e incentivando a las ciudades a encontrar soluciones sistemáticas para el desarrollo urbano sostenible. Además, el premio contribuirá a crear la plataforma necesaria para impulsar el plan estratégico y los programas emblemáticos de ONU-Hábitat, así como el Marco Mundial de Monitoreo Urbano.

La creación del Premio Mundial para el Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai) fue anunciada oficialmente por la directora ejecutiva de ONU-Hábitat en la primera reunión de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat de 2022, celebrada el 30 de marzo de 2022. La convocatoria de candidaturas del primer ciclo del premio se hizo pública formalmente el 27 de junio de 2022 durante el 11º Foro Urbano Mundial (FUM) celebrado en Polonia.

La convocatoria del primer ciclo del premio está **ahora abierta hasta el 30 de junio de 2023**.

## **I. Alcance y Temática**

El premio está **abierto a ciudades de todo el mundo** para reconocer y distinguir sus avances y logros en la implementación de los ODS y la NUA a nivel local desde 2016, cuando se inició formalmente la implementación de la Agenda 2030.

A sólo ocho años de 2030, el mundo se encuentra en una coyuntura crítica en la que las ciudades se recuperan de grandes crisis y la economía mundial se recupera, el tema del primer ciclo del premio es "Construir un Futuro Urbano Sostenible para Todos". Se invita a las ciudades de todo el mundo que luchan por un desarrollo sostenible a que presenten su candidatura para participar en el debate mundial sobre soluciones de desarrollo urbano sostenible.

**Se invita especialmente a presentar candidaturas a las ciudades que hayan realizado progresos significativos en uno o varios de los siguientes ámbitos:**

### **Área 1: Vitalidad económica y prosperidad urbana**

Incluyendo, entre otros, los siguientes: aprovechar los efectos de aglomeración de la urbanización a través de una buena planificación urbana, incluyendo el aumento de la productividad, la competitividad y la innovación; promoción de la diversificación económica urbana y la prosperidad económica local; exploración del potencial de integración de la infraestructura verde y el desarrollo de la economía verde; promoción de las mejores prácticas para capturar y compartir el aumento del valor de la tierra y la propiedad generado como resultado de los procesos de desarrollo urbano, proyectos de infraestructura e inversiones públicas; fomento de la inversión urbana sostenible y la financiación municipal, etc.

### **Área 2: Desarrollo urbano ecológico**

Incluyendo, entre otros, los siguientes: protección del bienestar y la calidad de vida de todas las personas mediante una planificación urbana, territorial y comunitaria, dotación de infraestructuras y prestación de servicios básicos respetuosos con el medio ambiente; fomento de la gestión sostenible de los recursos naturales y mejora de los servicios del ecosistema en las zonas urbanas; dotación de redes de espacios públicos seguros, accesibles, verdes e inclusivos; fomento de edificios de bajo consumo de carbono y ecológicos; reducción del uso de recursos no renovables, de las emisiones de gases de efecto invernadero y de la contaminación atmosférica; mejora del transporte público y los servicios de movilidad, y fomento de la innovación tecnológica en los sistemas de transporte público y en las infraestructuras para peatones y ciclistas, etc.

### **Área 3: Seguridad urbana y resiliencia**

Incluyendo, entre otros, los siguientes: adopción de trazados urbanos y soluciones adaptadas a la naturaleza, construcción de ciudades y asentamientos que utilicen los recursos de forma eficiente, mitiguen el cambio climático y se adapten a él, y que sean resilientes a las catástrofes; construcción de sistemas de infraestructuras urbanas resilientes, aplicando tecnologías de monitoreo del riesgo de catástrofes; garantizando la igualdad de acceso y uso de agua potable segura y asequible; mejorando la gestión de las aguas residuales, las aguas pluviales y los residuos sólidos para aumentar la seguridad en caso de catástrofes naturales; e incrementando la preparación de las infraestructuras sociales y los servicios sanitarios para responder eficazmente a las pandemias, etc.

### **Área 4: Fortalecimiento de las capacidades para un desarrollo urbano sostenible**

Incluyendo, entre otros, los siguientes: fortalecimiento de la gobernanza colectiva urbana y comunitaria por todas los actores relevantes; mejora de la sostenibilidad de las ciudades, comunidades, edificios e infraestructuras con atención y protección para los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad (mujeres, niños, ancianos y discapacitados, etc.); creación de bases de datos para mejorar las evaluaciones de sostenibilidad urbana; aplicación y promoción de tecnologías verdes y de ciudades inteligentes; apoyo al establecimiento de vínculos económicos, sociales y medioambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales a través de la planificación urbana; y promoción de mejoras en la financiación urbana sostenible y la gobernanza efectiva a través de innovaciones de políticas, legislativas e institucionales y una amplia participación pública.

## **II. Elegibilidad**

Ciudades y municipios de todo el mundo pueden ser candidatos al primer ciclo del premio. Son especialmente bienvenidas las candidaturas de las ciudades que demuestren lo siguiente:

- Actuación destacada en aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo urbano sostenible desde 2016.
- Notable progreso e innovación en el desarrollo urbano sostenible desde 2016, con un importante potencial de mayor crecimiento y desarrollo.
- Un compromiso para seguir realizando y avanzando en el ambicioso objetivo del desarrollo urbano sostenible.
- Buenas prácticas de desarrollo urbano sostenible que puedan promoverse en todo el mundo para inspirar y motivar a otras ciudades a aplicar conjuntamente medidas de desarrollo sostenible.

### **III. Premios y distinciones**

El primer ciclo del premio se concederá a un máximo de cinco ciudades, y se otorgarán premios especiales según se considere apropiado. Se celebrará una ceremonia de entrega de premios en la principal plataforma internacional y los ganadores del primer ciclo recibirán un certificado, una placa y un trofeo.

Las prácticas y logros sobresalientes en materia de desarrollo urbano sostenible de las ciudades ganadoras se añadirán a la base de datos de mejores prácticas de la plataforma de la Nueva Agenda Urbana, lo que servirá de muestra y aumentará la visibilidad de los esfuerzos de las ciudades en materia de desarrollo urbano y de asentamientos humanos sostenibles. Las ciudades ganadoras también serán invitadas a asistir a importantes eventos internacionales como el FUM y la celebración del Día Mundial de las Ciudades, entre otros, con lo que tendrán la oportunidad de intercambiar buenas prácticas con otras ciudades, impulsar posibles inversiones y crear nuevas oportunidades de desarrollo económico local.

### **IV. Postulaciones**

#### **(1) Plataforma de postulación**

La postulación puede completarse y enviarse a través del sitio web <https://shanghaiaward.org>, donde también se ofrece más información, orientación y recursos para el proceso de postulación. Se recomienda a las ciudades que alineen la aplicación con sus Revisiones Locales Voluntarias (VLR).

#### **(2) Materiales de postulación**

La solicitud incluye dos modalidades: auto postulación y postulación con nominación. El formulario de solicitud puede completarse en el portal de solicitudes en línea del sitio web del premio, donde los solicitantes también pueden cargar los materiales de apoyo. La postulación puede revisarse en cualquier momento antes del cierre de la convocatoria de candidaturas. Los requisitos para la solicitud son los siguientes:

##### **a. Auto postulación**

Todas las ciudades/municipios postulantes deben presentar una Carta de Postulación oficial para confirmar que la ciudad/municipio decide postularse al primer ciclo del Premio. La carta de postulación debe incluir el membrete oficial y un sello/firma oficial del alcalde (o equivalente) de la ciudad/municipio postulante. En los anexos de la presente convocatoria figura un modelo de la carta de candidatura, que también puede descargarse en el portal de postulación en línea.

##### **b. Postulación con nominación:**

Pueden presentar candidaturas los Estados miembros de las Naciones Unidas, los organismos de la ONU distintos de ONU-Hábitat, las organizaciones e instituciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) o que hayan sido especialmente invitadas por ONU-Hábitat. Se necesita una carta de nominación oficial y una carta de confirmación de la ciudad/municipio. El nominador debe redactar una Carta de Nominación oficial, con membrete oficial y el sello del nominador, para declarar que nombra a la ciudad/municipio en cuestión para postularse al primer ciclo del Premio y explicar por qué realiza la nominación. La Carta de Confirmación debe incluir el membrete oficial y un sello/firma oficial del alcalde (o equivalente) de la ciudad/municipio postulante y confirmar que están de acuerdo en ser nominados y postular al Premio.

**(3) Idioma de la postulación:**

Inglés

**(4) Términos y Condiciones**

- 1) La ciudad/municipio postulante es responsable de completar y presentar la solicitud siguiendo las Normas y Directrices de la Convocatoria de Postulaciones.
- 2) La ciudad/municipio postulante es responsable de la autenticidad y legalidad de los materiales presentados.
- 3) Las postulaciones serán descalificadas en las siguientes situaciones:
  - a. Incumplimiento de las Normas y Directrices de la Convocatoria de Postulaciones;
  - b. Presentación de información y documentos justificativos engañosos y falsos;
  - c. Incapacidad para proporcionar información suficiente para la evaluación de la postulación;
  - d. Comportamiento antiético, incluida la presión indebida sobre cualquier persona involucrada en el proceso de evaluación y selección.
- 4) No se tendrán en cuenta las candidaturas incompletas o presentadas fuera de plazo. El grupo de trabajo del premio podrá solicitar material complementario a las candidaturas, siempre que la solicitud original se haya presentado de acuerdo con las Normas y Directrices y conforme al cronograma, y que la información adicional sea útil para evaluar la candidatura en función de los criterios de selección básicos.
- 5) Las preguntas marcadas con un \* son de respuesta obligatoria, y el resto son opcionales. Tenga en cuenta que el postulante debe responder a todas las preguntas requeridas. Las solicitudes incompletas serán descalificadas. Los postulantes que no faciliten los indicadores cuantitativos requeridos en las preguntas deberán proporcionar una breve descripción relacionada con las condiciones.
- 6) Le invitamos a que adjunte a su propuesta material de apoyo como, por ejemplo, fotografías, vídeos, reportajes en los medios de comunicación, material promocional, documentos de procedimientos, estatutos o reglamentos y políticas municipales (breves), normas de trabajo, etc. No son obligatorios, pero contribuirán a reforzar su solicitud.
- 7) Las postulaciones podrán revisarse antes del cierre de la Convocatoria de Inscripción de Candidaturas. Una vez cerrada la Convocatoria de Postulaciones, no se devolverá el material enviado. El postulante deberá hacer las copias de seguridad necesarias de los documentos originales.
- 8) Una vez presentada la carta de postulación de la ciudad/municipio solicitante, todo el material de la candidatura estará disponible para su exposición internacional, demostración, publicación y cobertura en medios. El grupo de trabajo del premio citará la fuente de la información al utilizarla, pero no estará obligado a solicitar más permisos para tal uso.
- 9) Cuando la presentación de una postulación sea realizada por una persona designada por la ciudad/municipio postulante, se presupone que se han concedido los permisos para la inscripción y los términos indicados en el punto (8) anterior.
- 10) El premio para la candidatura ganadora se otorgará a la ciudad/municipio indicado en el formulario de postulación.

**V. Criterio de selección**

Las candidaturas se evaluarán en función de cuatro criterios básicos.

- (1) **Impacto:** Los logros, avances e impacto demostrado en la implementación de la Agenda 2030 y la NUA.
- (2) **Sostenibilidad:** Las estrategias, planes y acciones que sustentan la implementación a largo plazo de los ODS y la NUA en la ciudad.
- (3) **Innovación:** Los enfoques, métodos, prácticas, tecnologías o instrumentos innovadores que permitan la realización de los ODS y la NUA.
- (4) **Adaptabilidad:** La medida en que la experiencia de la ciudad puede ser reproducida, adoptada o ampliada por otras ciudades o en escenarios similares.

Además de los criterios básicos, los postulantes recibirán puntos adicionales si tienen logros en las áreas que están estrechamente relacionadas con los enfoques que promueve ONU-Hábitat para la realización de los ODS.

## VI. Proceso de selección

Después de la fecha de cierre de la Convocatoria de candidaturas, el grupo de trabajo de adjudicación realizará la selección según la elegibilidad y conformidad de las candidaturas. Se conformará un equipo de revisión técnica para realizar la preselección inicial.

Se establecerá un Jurado Internacional como órgano central de evaluación del premio. El Jurado Internacional entregará su informe de evaluación y las recomendaciones sobre los ganadores.

ONU-Hábitat confirmará la lista de ciudades ganadoras basándose en el Informe de Revisión del Jurado tras consultar con las partes interesadas internas y externas.

El "Premio Mundial al Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai)" ha sido creado conjuntamente por ONU-Hábitat y la Municipalidad de Shanghai. Visite el sitio web oficial del premio: <https://shanghaiaward.org> para consultar las Normas y Directrices para la presentación de candidaturas (en seis idiomas oficiales de la ONU). Si tiene alguna pregunta o encuentra algún problema durante el proceso de postulación, puede enviar sus consultas al grupo de trabajo del premio a [siqi.chen@un.org](mailto:siqi.chen@un.org) y [outreach@shanghaiaward.org](mailto:outreach@shanghaiaward.org).

El grupo de trabajo del premio se reserva el derecho de interpretación final de las Normas y Directrices de la convocatoria del primer ciclo del Premio Mundial al Desarrollo Sostenible en Ciudades (Premio de Shanghai).